



Tribunal de Distrito de Maryland

Hoja de información sobre la disposición del caso

Programa de Resolución Alternativa de Disputas (ADR) el día del juicio



Dado que ha alcanzado un acuerdo, lo último que debe decidir es cómo desea que el tribunal cierre su caso. Esto se denomina “disposición del caso”.

Esta tabla incluye las disposiciones más comunes de casos resueltos a través de la resolución alternativa de disputas (ADR). Si está de acuerdo con la disposición de su caso, se incluirá por escrito en el acuerdo de conciliación. Si no está seguro sobre qué disposición elegir o no está de acuerdo con la disposición del caso, el juez tomará una decisión de acuerdo con lo que se presente en el tribunal. También puede proponerle al juez una disposición diferente de las que se enumeran a continuación. El juez no puede brindar asesoramiento legal.

¿Usted o la parte contraria deben hacer algo más por este caso pasado el día de hoy?

Estos son algunos

ejemplos:

- Se estableció un plan de pago pero aún no se completó.
- Se han programado o se deben programar reparaciones.
- La propiedad se debe devolver.

Su caso será denegado según los términos estipulados (Regla de Maryland 3-506(b))

Efecto en el tribunal:

Si una parte no respeta el acuerdo, la parte contraria podrá volver a abrir el caso en cualquier momento para exigir que se respete el acuerdo.

¿Usted y la parte contraria están de acuerdo en que no deben hacer nada más por este caso?

Estos son algunos

- El pago se realizó totalmente en efectivo.
- Se procesó un pago con tarjeta de crédito o se compensó el cheque.
- Se completaron las reparaciones.
- Se devolvió la propiedad.
- No se realizó un intercambio pero se aceptó una disculpa.

Su caso será denegado con pérdida de derecho a nuevo juicio

Efecto en el tribunal:

Este caso particular no se puede volver a abrir y no se podrá presentar otro caso sobre estos asuntos posteriormente.

¿Usted y la parte contraria están de acuerdo en que no tienen obligaciones entre sí con respecto a este caso?

Por ejemplo:

Ambas partes están de acuerdo en desestimar el caso sin otros términos y desean conservar el derecho a presentar el caso en el futuro.

Su caso será denegado sin pérdida de derecho a nuevo juicio

Efecto en el tribunal:

Se podrá presentar otro caso ante el tribunal posteriormente (de acuerdo con otras reglas o estatutos del tribunal).

¿Usted o la parte contraria...

- no están seguros sobre qué opción elegir?
- no están de acuerdo en cuanto a la disposición del caso?
- desean que el juez determine la disposición del caso?
- desean obtener una disposición del caso no incluida en esta hoja?
- desean que el caso continúe?
- creen que se está demandando a la persona incorrecta?

Su caso será devuelto a la sala del tribunal

Efecto en el tribunal:

El juez elegirá la disposición del caso según el acuerdo de conciliación establecido.

